RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00047/ISE/2019/GR
OBJETO: SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ARTICULO 159.6 LCSP
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 33.000,00€
PORCENTAJE IVA: 10%
IMPORTE IVA: 3.300,00€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 36.300,00€

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00047/ISE/2019/GR SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 09 de abril de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitida Diligencia por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 10 de abril de 2019 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 15 de abril de 2019 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato 00047/ISE/2019/GR SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Con fecha 16 de abril de 2019, se publica en el Perfil del Contratante la licitación, siendo el plazo de finalización de presentación de proposiciones el día 3 de mayo de 2019.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

Nº INT	CIF	ENTIDAD
1	75748928S	JOSE LUIS BLANCO MENDEZ
2	G41914243	FUNDACION SAMU
3	T00000289	UTE FEPAMIC COLEGIOS GRANADA 47/2019
4	B18883140	CENTRO DE FORMACION MARCOS BAILON S.L
5	B04426003	EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. (AL-ALBA)
6	B23583941	EXPERTOS EN FORMACION Y GESTION DEPORTIVA SL

La apertura pública del sobre único, se realizó por la Unidad Técnica que auxilia al órgano de contratación en acto público el día 06 de mayo de 2019, y una vez finalizado el mismo, la Unidad Técnica calificó las declaraciones responsables proponiendo admitir definitivamente a todas las empresas que han licitado por considerarse correcta la documentación administrativa.

La Unidad Técnica, en cumplimiento a lo preceptuado en el Pliego que rige la contratación aprecia como anormalmente baja la oferta presentada por la empresa EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. (AL-ALBA).

Con fecha 06/05/2019 se le solicitó la justificación de la viabilidad de su oferta, finalizando el plazo de presentación en fecha 09/05/2019. Según consta en certificado de registro de fecha 09/5/2019 la empresa presenta el día 09/05/2019 la documentación requerida.

El 13 de mayo de 2019 se recibe informe del servicio correspondiente sobre la justificación de las bajas anormales o desproporcionadas, el cual se adjunta a la presente resolución.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Las puntaciones, por orden decreciente, obtenidas por las empresas licitadoras, son las siguientes:

ENTIDAD	**OFERTA**	**SISTEMA CONTROL PRESENCIA**	**Nº VISITAS**	**COORD.**	**FOMENTO CONTRAT. FEMENINA**	**PUNTOS TOTALES**
CENTRO DE FORMACION MARCOS BAILON S.L	30,00	10	20	20	20	100,00
EXPERTOS EN FORMACION Y GESTION DEPORTIVA SL	27,33	10	20	20	20	97,33
UTE FEPAMIC COLEGIOS GRANADA 47/2019	9,33	10	20	20	20	79,33
JOSE LUIS BLANCO MENDEZ	26,67	10	20	0	20	76,67
FUNDACION SAMU	0,13	10	20	20	20	70,13
EMPRESA SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. (AL-ALBA)	0	0	0	0	0	0

El día 14 de mayo de 2019, la Unidad Técnica solicita a la empresa propuesta, documentación previa a la adjudicación en virtud de lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgándole un plazo de 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, finalizando el plazo el 23 de mayo de 2019.

La empresa propuesta hace entrega en el Registro de la Gerencia Provincial de Granada de la documentación previa a la adjudicación, según consta en el Certificado de Registro emitido por el responsable del mismo, el 20 de mayo de 2019.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Orden de 2 de Junio de 2014 (BOJA Nº 111 de 11 de junio de 2014) del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se delegan competencias en materia de contratación en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al procedimiento de Adjudicación de las empresas licitadoras que se indican:

CIF	ENTIDAD
75748928S	JOSE LUIS BLANCO MENDEZ
G41914243	FUNDACION SAMU

T00000289	UTE FEPAMIC COLEGIOS GRANADA 47/2019
B18883140	CENTRO DE FORMACION MARCOS BAILON S.L
B23583941	EXPERTOS EN FORMACION Y GESTION DEPORTIVA SL

Y rechazar la oferta de la empresa EMPRESA SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. (AL-ALBA), de acuerdo con la propuesta de la Unidad Técnica, al estimar que la misma no puede ser cumplida a satisfacción de la Administración como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 00047/ISE/2019/GR SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, a la empresa CENTRO DE FORMACION MARCOS BAILON S.L con CIF B18883140 por importe de TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000,00€), a esta cantidad le corresponde un IVA de TRES MIL TRESCIENTOS EUROS (3.300,00€) por lo que el presupuesto máximo de adjudicación, IVA incluido, asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (36.300,00€). Por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El precio unitario adjudicado asciende a la cantidad de **DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (17,75 Euros/hora/monitor)**. Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será desde el día 1 de junio hasta el 30 de septiembre de 2019.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación de contrato

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE en el plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.7 del PCAP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Granada, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL GERENTE PROVINCIAL DE GRANADA
Fdo. Juan Manuel Aneas Pretel